



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Decreta medidas cautelares
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00636-00

Vista la solicitud de la parte actora, y conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

ÚNICO: El embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N 50N-20694885, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., denunciado como de propiedad de la demandada ELINA HERNÁNDEZ GARZÓN.

Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 114 fijado hoy 16/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO